

# Australia prohíbe el uso de redes sociales a menores de 16 años: una medida histórica que abre un debate global

María Teresa Lugo

Diciembre de 2025

Australia se convirtió en el primer país del mundo en impedir que menores de 16 años tengan cuentas en plataformas como Instagram, TikTok, YouTube, Facebook, X, Snapchat, Reddit o Twitch.

La normativa, vigente desde el 10 de diciembre de 2025, forma parte de la *Online Safety Amendment (Social Media Minimum Age) Act 2024*, que obliga a las empresas a **verificar la edad de sus usuarios** y eliminar perfiles que no cumplan el requisito. Las multas por incumplimiento superan los **49,5 millones de dólares australianos**.

El gobierno sostiene que la medida busca **proteger a la infancia y adolescencia** frente a riesgos crecientes: ciberacoso, grooming, contenido nocivo, desinformación y efectos en la salud mental.

Sin embargo, la decisión desató un debate internacional sobre su pertinencia, proporcionalidad y sobre cómo impacta en los derechos digitales de niños y adolescentes.

## Una prohibición sin precedentes que interpela a las plataformas

El núcleo de la Ley es claro: trasladar a las empresas tecnológicas la responsabilidad de impedir que menores accedan a sus servicios.

Para lograrlo, deberán implementar **sistemas robustos de verificación de edad**.

Pero las dudas no tardaron en aparecer. Especialistas señalan que los adolescentes pueden **evadir fácilmente** estos controles mediante identidades falsas, VPN o cuentas prestadas. Esto pone en cuestión la efectividad real de la medida. A ello se suma el temor a que la verificación implique **nuevos riesgos de privacidad**, especialmente vinculados a datos biométricos.

## El concepto ambiguo de “plataforma de interacción social”

La académica australiana Lisa Given (RMIT University) advierte que la ley no define con claridad qué se considera “interacción social”.

Esa falta de precisión podría arrastrar al régimen regulatorio a espacios que **no funcionan como redes sociales tradicionales**, incluyendo herramientas educativas, foros de consulta, plataformas culturales o entornos de aprendizaje con mensajería integrada.

El peligro: limitar entornos que hoy son claves para estudiar, aprender y colaborar.

### ¿Protección o sobreprotección? Lo que muestran los datos de Kids Online

La evidencia global demuestra que la relación entre adolescentes y redes sociales es **mucho más compleja** que una lista de riesgos.

Los estudios EU Kids Online, LAC Kids Online y UNICEF Kids Online muestran que:

- 70–85 % de los adolescentes de 12–15 años **ya tiene redes**.
- 60 % las usa a diario como **espacio central de sociabilidad**.
- Entre **12 % y 18 %** sufrió ciberacoso, pero también encuentran **apoyo emocional** y comunidades de contención.
- Salud mental, identidad de género, sexualidad y problemas familiares están entre las consultas más frecuentes.

Las redes se han vuelto espacios donde los jóvenes **aprenden, se expresan, buscan ayuda, crean comunidad y desarrollan competencias**.

Una prohibición total podría generar exclusiones y profundizar desigualdades, sobre todo en adolescentes en situación de vulnerabilidad.

### Plataformas tecnológicas: entre la presión regulatoria y sus propios modelos de negocio

La Ley enfrenta a las empresas tecnológicas con una paradoja: deben demostrar responsabilidad, pero sus modelos se basan en **maximizar el tiempo de uso**, especialmente entre usuarios jóvenes.

Cumplir la normativa no es solo un desafío técnico: implica **revisar algoritmos, moderar contenidos con mayor rigor, limitar prácticas de diseño adictivo y asumir nuevas obligaciones de seguridad**.

### El riesgo no previsto: migración hacia espacios más peligrosos

Analistas advierten que una prohibición estricta puede tener un efecto indeseado: empujar a adolescentes hacia **plataformas no reguladas**, clandestinas o de difícil monitoreo, donde los riesgos –violencia, explotación, contenidos extremos– podrían multiplicarse.

El peligro no desaparece: **solo se desplaza**.

## Educación digital: la clave que puede cambiar el escenario

Aunque la regulación es necesaria, especialistas en infancia, derechos digitales y políticas educativas coinciden en un punto: **ninguna ley es suficiente sin educación digital**.

### 1. La alfabetización digital como derecho

El acceso seguro, crítico y creativo a lo digital es parte del derecho a la educación del siglo XXI.

**Desconectar no fortalece ese derecho; lo debilita.**

La educación digital implica:

- pensamiento crítico frente a contenidos y algoritmos;
- habilidades de seguridad (privacidad, contraseñas, uso responsable);
- comprensión del impacto emocional del entorno online;
- ciudadanía digital y participación responsable.

### 2. Habilidades digitales e inclusión

Las brechas en competencias digitales ya generan desigualdades profundas en educación, empleo e información.

Quienes no desarrollan habilidades digitales tempranas ingresan a la vida adulta con **menores oportunidades**.

Por eso, la solución no es limitar el contacto con lo digital, sino **orientarlo y acompañarlo**.

### 3. Políticas públicas integradas: regulación + educación

Un enfoque centrado solo en la restricción corre el riesgo de descuidar:

- el rol estratégico de las escuelas en educación digital;
- el acompañamiento a las familias;
- la regulación de algoritmos, publicidad dirigida y diseño adictivo;
- la garantía de conectividad y acceso equitativo.

Proteger sin excluir.

## Derechos digitales en la infancia

El debate es también jurídico y ético. ¿Cómo equilibrar protección y autonomía?

Una política integral debe garantizar:

- derecho a la participación;
- derecho a la comunicación;
- derecho a la privacidad;
- derecho a la cultura y el conocimiento;
- derecho a desarrollar habilidades para el futuro.

La iniciativa australiana, aunque innovadora, abre preguntas sobre este equilibrio.

## Una decisión audaz que deja interrogantes abiertos

Australia abrió un nuevo capítulo en la regulación digital global. Pero su decisión reaviva discusiones fundamentales sobre:

- el rol del Estado,
- las responsabilidades de las plataformas,
- los límites de la protección,
- y la urgencia de políticas educativas que preparen a los jóvenes para vivir –de manera plena y segura– en un mundo digital.

Porque la pregunta no es **si** los adolescentes deben estar en redes sociales. La pregunta es **cómo** garantizamos que puedan hacerlo de manera segura, autónoma y con pleno ejercicio de sus derechos.